



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002047

FECHA DE REGISTRO

22/OCT/2024

CHAVEZ CHAVEZ SANTIAGO

RECIBO DE PAGO

01-063692

FECHA DE PAGO

22/oct/2024

IMPORTE

\$306.17

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio

2047

Fecha de Solicitud

22/octubre/2024

Clave Catastral

Acredita Propiedad con:

COPIA DE ESCRITURAS, PAGO PREDIAL E INE

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

GREGORIO ZUÑIGA 399
28130, UNION
TECOMAN, TECOMAN

CHAVEZ CHAVEZ SANTIAGO

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se co a que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

Vigencia del Permiso

CASA HABITACION

Del 22/octubre/2024 al 22/abril/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

BARDEOS

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA

PB

Descripción de la Obra

PERMISO DE BARDEO PERIMETRAL

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !